



# *Banco de la República* Colombia

BR-3-011-0

## **BOLETÍN**

**No.** 021  
**Fecha** 02 de junio de 2011  
**Páginas** 1

### **CONTENIDO**

	<b>Página</b>
Precios del gramo de oro, plata y platino vigentes para el mes de junio de 2011	1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992 y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 343 11 92 – 343 0374



# *Banco de la República*

*Bogotá D. C., Colombia*

## **PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO**

**VIGENTES PARA EL MES DE JUNIO DE 2011**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 152 de la Ley 488 de 1998, en los artículos 16 (párrafo 9o.) y 19 de la Ley 141 de 1994, modificados a su vez por los artículos 16 y 26 de la Ley 756 de 2002, respectivamente, y en la Resolución 092 del 31 de marzo de 2011 expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

Oro      \$      70,028.29 : SETENTA MIL VEINTIOCHO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS

Plata    \$      1,694.38 : UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS

Platino \$      82,718.10 : OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS

Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el treinta y uno (31) de mayo de dos mil once (2011).

  
**BERNARDO CALVO REGUEROS**  
Subgerente Industrial y de Tesorería ( E )